



Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DE LA RAMBLA DEL TOMATE enmarcada en el EJE 1.- TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PST) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I1.2). NEXT GENERATION EU. (C14.I1.2).

N/EXP: 2024/358000/006-302/00001

En fecha 28 de octubre de 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 08:00 horas a fin de proceder a la apertura del sobre/archivo A.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de obras, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Urbanismo, Diego Fernández Campoy; Alfonso Jesús Pérez García, Técnico área Catastro; el Técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24/09/2024 se aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, publicándose en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora y en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 27/09/2024 y con plazo de presentación de ofertas hasta el 14/10/2024 a las 23:59.

2.- Posteriormente y como consecuencia de la admisión del recurso **RCT 403/2024** - recurso especial en materia de contratación por resolución de Alcaldía (Decreto 223/24), interpuesto por el COLEGIO DE INGENIEROS TÉCNICOS DE OBRAS PÚBLICAS, contra el anuncio y los pliegos que han de regir la licitación del contrato denominado "Servicios de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto del plan de prevención del riesgo de inundación de la Rambla del Tomate enmarcada en el Eje 1 Transición verde y sostenible para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Cuevas del Almanzora, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C14.I1.2)",(Expte.2024/358000/006-302/00002), se modificaron los pliegos de la licitación, en particular el CCP y el PPT y se publicó nuevamente en la Plataforma de Contratos del Sector Público el anuncio de licitación y el documento pliegos a fecha 10/10/2024 confirándose nuevo plazo de presentación de ofertas hasta el 25/10/2024 a las 23:59 horas.

2.- Que la presentación de ofertas finalmente estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos de fecha 10/10/2024, mediante presentación electrónica hasta el 25/10/2024 a las 23:59.

3.- Se han publicado igualmente en la Plataforma de Contratos del Estado documentos de preguntas y respuestas relativas a la licitación en fechas 7, 18 y 21 de octubre de 2024.

4.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 25/10/2024, se han presentado mediante presentación electrónica las siguientes:

Código Seguro De Verificación	uKhHSD0W1GVU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/11/2024 08:22:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	04/11/2024 08:18:07
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 18:53:59
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 16:20:09
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:47:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:45:20
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uKhHSD0W1GVU%2Fe4Anj%2FRHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente
22/10/2024 16:25 h	7024 sobre A 7023 sobre B 7022 sobre C	B30504245	M & K INGENIERIA CIVIL SLP
25/10/2024 06:34 h	7100 sobre A 6099 sobre B 7098 sobre C	B04639126	FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA
25/10/2024 12:29 h	7114 sobre A 7113 sobre B 7112 sobre C	B83911503	INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
25/10/2024 13:29 h	7120 sobre A 7122 sobre B 7118 sobre C	A04022737	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA
25/10/2024 13:30 h	7123 sobre A 7122 sobre B 7121 sobre C	B04627261	AIMA INGENIERIA SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

5.- A continuación, se procede conforme a lo previsto en la cláusula 21.B "Antes de la apertura del sobre A, el secretario de la Mesa preguntará expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. Esta pregunta se realizará en cada sesión de la mesa, por si alguno de sus miembros incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses. En ese caso se procederá a la sustitución del afectado por su suplente, al que se formulará la misma pregunta. De quedar finalmente vacante algún puesto de la Mesa, se suspenderá la celebración de la misma hasta el nombramiento de nuevos miembros por parte del órgano de contratación. En todo caso, si el conflicto de interés se produjese con posterioridad a este acto, el afectado lo comunicará de forma inmediata a la secretaria de la mesa.

Sin perjuicio de este procedimiento general en todos los contratos, específicamente en los contratos que se celebren para ejecutar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con carácter previo a la valoración de las ofertas o solicitudes en cada procedimiento, el titular del órgano de contratación, el presidente del mismo cuando sea colegiado, realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de cinco días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación."

Por tanto, por parte de la Secretaria de la mesa se pregunta a los miembros de la mesa si se encuentran en situación de general un conflicto de interés respecto a los licitadores que se han presentado a la licitación, a lo que se responde que NO por todos los miembros y a estos efectos con carácter previo a la valoración de las ofertas se suscribirá la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) por parte de todos los miembros de la mesa.

6.- Tras lo anterior, conforme a la cláusula 21.B.1 del PCA, por parte de la Secretaria a la **apertura electrónica del sobre/archivo A** de documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes),

6.1 - Comprobándose si la documentación administrativa se corresponde con la indicada en la cláusula 15 del PCAP, de cuyo análisis se desprende lo siguiente:

"C.1. Archivo o sobre "A".

El Archivo/sobre "A" se titulará "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA ", e incluirá el DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) como declaración responsable, regulado por el Reglamento (UE) nº 2016/7. En el anexo 1 del CCP se recoge la información necesaria para cumplimentar este documento.

La presentación del DEUC por el licitador conlleva el compromiso de que, en caso de que la propuesta de adjudicación del contrato recaiga a su favor, se aportarán los documentos justificativos a los que sustituye.

En caso de concurrir en UTE, cada integrante deberá presentar esa documentación, además de incluirse el documento de compromiso de constitución de la unión temporal. Cuando el licitador complete su solvencia con medios externos, la empresa o empresas que aportará los medios complementarios, debería igualmente presentar el

Código Seguro De Verificación	uKhHSD0W1GVU/e4Anj/RHQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	04/11/2024 08:22:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	04/11/2024 08:18:07
	Diego Jesus Caler Herreras - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	31/10/2024 18:53:59
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	31/10/2024 16:20:09
	Ana Maria Sabote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora		Firmado	31/10/2024 14:47:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora		Firmado	31/10/2024 14:45:20
	Observaciones		Página	2/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uKhHSD0W1GVU%2Fe4Anj%2FRHQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





correspondiente DEUC.

La declaración responsable deberá estar firmada por el representante de la empresa o empresas licitadoras.

No obstante, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para el órgano de contratación, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares. Deberá en este caso indicar el registro correspondiente y la forma electrónica de acceder al mismo.

Este documento deberá completarse con la presentación del modelo de "declaración responsable complementaria" recogido en el **anexo II del CCP**, sobre cuestiones que no se recogen en el DEUC.

Y al ser un contrato financiado con fondos Next Generation deberá incluirse la DACI conforme al modelo ANEXO X.A.3

A este respecto, SE ADVIERTE EXPRESAMENTE A LOS LICITADORES QUE EN APLICACIÓN DE LA ORDEN HFP/55/2023, DE 24 DE ENERO, LOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LOS LICITADORES SERÁN SOMETIDOS A LA HERRAMIENTA DE DATA MINING DE LA A.E.A.T. MINERVA, Y QUE LA OBTENCIÓN DE BANDERA NEGRA ASOCIADA A UNO DE ESTOS NÚMEROS DE IDENTIFICACIÓN FISCAL IMPLICARÁ LA EXCLUSIÓN DEL PROCESO DEL LICITADOR EN CUESTIÓN EN CASO DE NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL PLAZO DE 5 DÍAS.

Ambos documentos deberán estar firmados por el representante de la empresa o empresas licitadoras.

6.2 - Por otra parte, en el CCP, apartado H.1 respecto a la **SOLVENCIA**, se indica:

Económica y financiera:

Mediante acreditación en el DEUC o acompañar en sobre A)

Acreditar una cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de la oferta por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente.

-Alternativamente si el licitador es un profesional, mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato (El valor estimado es el resultado de descontar del presupuesto tipo el importe del IVA), aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido.

Técnica y profesional:

Mediante acreditación en el DEUC o acompañar en sobre A)

Código Seguro De Verificación	uKhHSD0W1GVU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/11/2024 08:22:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	04/11/2024 08:18:07
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 18:53:59
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 16:20:09
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:47:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:45:20
Observaciones		Página	3/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uKhHSD0W1GVU%2Fe4Anj%2FRHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, a la vista de las actuaciones a realizar, se establecen que el adjudicatario deberá tener la titulación adecuada y requerida para la competencia profesional de los usos y características que engloben la descripción del Proyecto y actuaciones previstas, pudiendo ser personas individuales (físicas o jurídicas) o equipo multidisciplinar. Se presentará por el licitador una Declaración indicando el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, que formarán parte del equipo de redacción del proyecto, designando al Técnico responsable de la Redacción del Proyecto y Coordinador de Seguridad y Salud en fase de proyecto.

También deberá aportarse el currículum profesional y adjuntarse copia de los títulos académicos. Los componentes de este equipo interdisciplinar actuarán como redactores, con responsabilidades individualizadas de las partes del encargo de sus competencias respectivas y conjuntamente del trabajo encargado.

El Técnico, designado por el licitador, como Técnico Responsable redactor del proyecto actuará como coordinador e interlocutor ante la administración.

Se hace constar que es una obligación contractual esencial mantener y no variar los miembros del equipo facultativo ofrecido, excepto por causas justificadas y con la autorización previa del órgano de contratación.

Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por los licitadores.

Licitadores	DEUC	Anexo IIA	Anexo X.A.3	Otros referidos a la solvencia económico-financiera y técnica-profesional	Subsanaciones del sobre / archivo A para requerir a los licitadores:
M & K INGENIERIA CIVIL SLP	Presenta dos DEUC	SI	SI	En DEUC M&K INGENIERIA CIVIL S.L.P indica datos volumen de negocios y seguro de indemnización de riesgos profesionales y relaciona titulaciones de personal técnico del equipo de trabajo propuesto, adjuntando enlace en drive con CV Y TÍTULOS para su descarga que se comprueba y se accede a la documentación	<p>En el DEUC suscrito por M&K INGENIERIA CIVIL S.L.P. indica que se basa en la capacidad de otras entidades.</p> <p>Sin embargo, En Anexo IIA apartado 1º no indica si concurre en UTE o si dispone de medios externos.</p> <p>Presenta otro DEUC cuyo operador es JUAN MANUEL MONDEJAR SANMARTIN</p> <p>Indica este DEUC que concurre conjuntamente con M&K INGENIERIA CIVIL S.L.P.</p> <p>No indica datos de solvencia ni económica ni técnica</p> <p>DEBE ACLARARSE COMO CONCURREN ESTAS EMPRESAS, SI ES EN UTE O MEDIANTE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS DE OTRAS EMPRESAS y presentar anexo IIA debidamente cumplimentado.</p>

Código Seguro De Verificación	uKhHSD0W1GVU/e4Anj/RHQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almazora	Firmado		04/11/2024 08:22:06	
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado		04/11/2024 08:18:07	
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado		31/10/2024 18:53:59	
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado		31/10/2024 16:20:09	
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almazora	Firmado		31/10/2024 14:47:02	
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almazora	Firmado		31/10/2024 14:45:20	
Observaciones		Página		4/6	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uKhHSD0W1GVU%2Fe4Anj%2FRHQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



					No consta, salvo error por parte de la Mesa, el número de documento de identificación (DNI) de J.M. Mondéjar, por lo que deberá aportarse ya que resulta imprescindible para acreditar la personalidad y formular consulta a MINERVA sobre conflicto de interés.
FINWE INGENIEROS S.L.	SI	SI	SI	En DEUC indica datos volumen de negocios y seguro de indemnización de riesgos profesionales y en solvencia técnica tan solo menciona los técnicos de los que dispondrá con la titulación que tienen.	DEBE APORTAR DECLARACIÓN INDICANDO EL PERSONAL TÉCNICO Y APORTAR CV.
INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	SI	SI	SI	En DEUC indica datos volumen de negocios y seguro de indemnización de riesgos profesionales y en solvencia técnica menciona los técnicos del equipo propuesto y describe CV.	Está completo
INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA	SI	SI	SI	En DEUC indica datos volumen de negocios y seguro de indemnización de riesgos profesionales y en solvencia técnica menciona los técnicos.	Presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE con detalle de equipo técnico (nombre, titulación y responsabilidad) Debe aportar CV del equipo propuesto
AIMA INGENIERIA S.L.P.	SI	SI	SI	En DEUC indica datos volumen de negocios y seguro de indemnización de riesgos profesionales y en solvencia técnica menciona no hace alusión a nada.	DEBE APORTAR DECLARACIÓN INDICANDO EL PERSONAL TÉCNICO Y APORTAR CV.

Por lo expuesto, la mesa de contratación acuerda:

Primero: De conformidad con lo previsto en la cláusula 21.B.1 del PCAP se acuerda formular requerimiento de subsanación a los licitadores que se han presentado a la licitación relativa a los aspectos que han quedado recogidos en el apartado de subsanaciones del cuadro anterior, en el plazo de tres días

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
uKhHSD0W1GVU/e4Anj/RHQ==		
Firmado Por		
Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/11/2024 08:22:06
Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	04/11/2024 08:18:07
Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 18:53:59
Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 16:20:09
Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:47:02
Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:45:20
Observaciones	Página	5/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uKhHSD0W1GVU%2Fe4Anj%2FRHQ%3D%3D	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



hábiles comunicándoles por el medio indicado en la cláusula 15.D este plazo y las deficiencias de su documentación.

Respecto a las copias de las titulaciones del personal propuesto por los licitadores (que solo han sido presentadas por M & K INGENIERIA CIVIL SLP, se considera por la Mesa que se pedirán al licitador propuesto como adjudicatario.

Licitadores	Subsanaciones del sobre / archivo A para requerir a los licitadores:
M & K INGENIERIA CIVIL SLP	<p>En el DEUC suscrito por M&K INGENIERIA CIVIL S.L.P. indica que se basa en la capacidad de otras entidades.</p> <p>Sin embargo, En Anexo II.A apartado 1º no indica si concurre en UTE o si dispone de medios externos.</p> <p>Presenta otro DEUC cuyo operador es JUAN MANUEL MONDEJAR SANMARTIN</p> <p>Indica este DEUC que concurre conjuntamente con M&K INGENIERIA CIVIL S.L.P.</p> <p>No indica datos de solvencia ni económica ni técnica</p> <p>DEBE ACLARARSE COMO CONCURREN ESTAS EMPRESAS, SI ES EN UTE O MEDIANTE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS DE OTRAS EMPRESAS y presentar anexo II.A debidamente cumplimentado.</p> <p>No consta, salvo error por parte de la Mesa, el número de documento de identificación (DNI) de J.M. Mondéjar, por lo que deberá aportarse ya que resulta imprescindible para acreditar la personalidad y formular consulta a MINERVA sobre conflicto de interés.</p>
FINWE INGENIEROS S.L	DEBE APORTAR DECLARACIÓN INDICANDO EL PERSONAL TÉCNICO Y APORTAR CV.
INES INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	Está completo. No requerir subsanación
INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA	<p>Presenta DECLARACIÓN RESPONSABLE con detalle de equipo técnico (nombre, titulación y responsabilidad)</p> <p>Debe aportar CV del equipo propuesto</p>
AIMA INGENIERIA S.L.P.	DEBE APORTAR DECLARACIÓN INDICANDO EL PERSONAL TÉCNICO Y APORTAR CV.

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 08:50 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaría de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	uKhHSD0W1GVU/e4Anj/RHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	04/11/2024 08:22:06
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	04/11/2024 08:18:07
	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 18:53:59
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 16:20:09
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:47:02
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	31/10/2024 14:45:20
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uKhHSD0W1GVU%2Fe4Anj%2FRHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

